

ORDENANZA N°2797//2012

VISTO:

El Expediente Nro. 2453 del Registro de Mesa de Entradas de la Municipalidad de Rufino, iniciado por Fernando Gastón Marinetti en el cual solicita una excepción al plan regulador; y

CONSIDERANDO:

Que Fernando Gastón Marinetti, DNI N° 20.233.062, Rosana Juan, DNI N° 14.374.925 y Patricia Juan DNI N° 14.374.424 solicitan excepción al Plan Regulador en cuanto al porcentaje de ocupación residencial para Subdividir un inmueble en dos fracciones conforme plano de mensura y subdivisión que adjunta;

Que las razones expuestas por los peticionantes resultan justificadas y atendibles;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

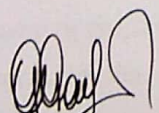
Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

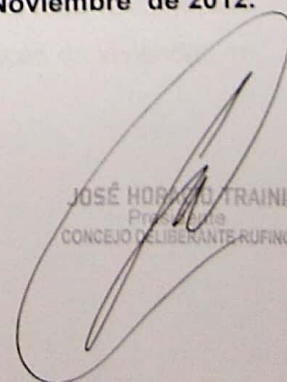
ARTÍCULO 1°: Exceptúase a lo estipulado por el Plan Regulador, al proyecto de mensura y subdivisión que acompaña a la presente con relación al porcentaje de ocupación residencial máxima del lote A, sin que esta excepción pueda ser tomada como antecedente alguno que faculte a otro peticionante a ser favorecido por la misma.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.

SALA DE SESIONES, Rufino, 06 de Noviembre de 2012.



GRACIELA GONZALEZ de SERRA
Secretaria
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



JOSÉ HORACIO TRAINI
Presidente
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 10	N° EXPTE.
M. 12	HORA.
A. 12	Firma.